pl

dejarla il lisposición de los Sres. Con.

Fijer en 30 el número de morro en Fijer en 30 et distributtor to con-en que han de ser distributtor to confabricación de tejidos, ropas de algodón, lanas y sedas. mostrar aye et lu 198 sills enunciar eno one econocer á favor de una Maestra

arregio 4 los últimos adelantes de la de locales para instalar dicha Escaela ustria moderna que se establezcan sobre at precis tipo de 2.000. anuales, para enyo gasto y terial se consignan parlidas

gente presupnesto.

tos pendicate de despacho de lus Co-A shelph a lander led f unconclaim disposición de los Stres, Conocipios. Quelar calcade de una Real orden del Ministorio de la Robernschin nd-

trucción do dos adificios en el Parque auxiliar que fué de las Escuelas públicas la suma de 126 10 pesetas que | de Madrid. Queder outer a v passe a la Comi-DE MADRID MIVOR PROBLEM Sales Contra Contra Sales Contra Cont se expresan, comprendi las antal

ADVERTENCIA OFICIAL

la plaza del Camo con asertar-Las loyes, ordenes y anumoios que hayan de insertar-se en los Bolerines oriciales se han de mandar al Jefe Politico respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Elitores de los mencionados periódicos de 1EC

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

o Pilbes, instala-

Priesta capital flevano a dominitio, 2'50 peretas mansuales anticipadas; fuera de ella 8'50 al más, 9 al telmestre, 18 al semestre y 28 50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Borszts, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de o residia Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres míviles. Les senciones

in pand care of the control of the c

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pobre, se insettarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada linea de insarción.

61 Número suelto: 50 contimos de peseta habitania.

est Parte Oficial .....

San Miguel ..... Presidencia del Consejo de Ministros

ham Se publica fodos los dias, excepto los domingos

O S. M. el REY (Q. D. G.) Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

verificada para contratar la construc-Secretaría. - Personal

Resultando del expediente instruído en este Gobierno contra el aspirante a Vigilante del Cuerpo de Vigilancia de esta provincia, D. Carlos Azcarraga Sanchez, comprobadas pienamente la comisión de graves faltas en el ejercicio de su cargo, he acordado con esta fecha declararle cesanteres is fo officiner a could

Lo que se hace público en este periódico eumpliendo lo prevenido en el parrafo cuarto del art. 91 de la ley Electoral de 26 de Junio de 1890.

Madrid 23 de Febrero de 1903 = El Gobernador, Sánchez Guerra.

ann divides error edinica 99,-851. mex

vacanto de Vocal de esta Comisión. at Ayuntamientos exigir á la Sociedad do Teléguos le

Madrid el Wind CAM nendiantes per

olice con soporetariatores, per un

Extracto de los acuerdos adoptados por el Exemo. A untamiento en el mes de Enero último, aprobado en sesión del 6 del actual.

Sesión ordinaria del día 2º 11017

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordo quedar enterado de una comunicación del Excmo. Sr. Goberua dor civil, fecha 30 de Diciembre úl-

uador civil, fecha 30 de Diciembre último, trasladando Real orden del Misni erio de la Gobernación, por la qua se admite la excusa formulada por el Sr. Concial D. Eduardo Vincenti para continuar desempeñando el cargo de primer Teniente de Acalde.

Quedar enterado de otra comunicación del Excuso. Sr. Gobernador civil, da de la cargo de Real orden del Misisterio de la Gobernación, por la que al terio de la Gobernación, por la que se tombra primer Teniente de Alcair al Sr. D. Gustavo Ruiz y Lépez Pacón.

Quedar enterado de un oficio del Exmo Sr. G. beruador civil, fecha 30 de Diciembre último, aprobatorio del

presupuesto del Interior para 1903, formado por el Ayuntamiento y san-cionado por la Junta municipal con las modificaciones que expresa.

presupuesto vigente.

la ovuillanco eup azunh ACP CO>

deld y su téroino municipal

Quedar enterado de otro oficio del Gobernador civil, de ignal fecha que el anterior, aprobatorio del presu-puesto del Ensanche para 1903.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Co-misiones en 27 de Diciembre último y dejarla á disposición de los señores Concejales.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes por cuenta del

presupuesto del Ensanche.

Quedar enterado y aprobar dos decretos de la Alcaldía Presidencia, fecha 27 de Diciembre último, por los que se dispone la suspensión de las su-bastas anunciadas para contratar la construcción de sepulturas de primera clase y el afirmado de varias calles en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Quedar enterado y publicar en los periodicos oficiales el balance de comprobación y estado demostrativo de las operaciones de contabilidad verifica? das hasta fin de Noviembre filtimo por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche.

Que por la Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios, se pro-ceda con los elementos de que dispone a la formación de la matricula del arbitrio sobre canegras, por el nuevo concepto de tomas de agua de la general.

Desechar en votación ordinaria un informe proponiendo la concesión de lice cia para establecer una fundición de sebo en la casa núm. 4 de la ronda

de Segovia, con carácter provisional, a la Sociedad «Union Industrial, establecida en la calle del Cardenal Siliceo (Prosperidad), para el tendido de una red aérea con destino ai suministro de fuz electrica para el funcionamiento de la maquinaria, a reserva de lo que restitte de la tramitación que sigui el expediente.

Interporer recurso de casación por infracción de ley, de conformidad con el parecer del Sr. Letrad Consistoria del Ensanche, contra la sentencia dictada por la Sala primera de la Audiencia territorial de esta corte, en el pleito seguido por D. Manuel Bilbao, hoy por su viuda y heredera doña Juana María Yepes, sobre pago de un terreno ocupado para las calles de Trafalgar y Alburquerque, por la que se declara que el Ayuntamiento viene

obligado á pagar á dicha señora la suma de 7.371 pesetas en que fue tasado el expresado terreno dejado para vía pública al construir la casa número 5 moderno de la primera de dichas calles.

Passo de coches del Roli-

Aprobar el acto de avenencia celebrado en 2 de Octubre últime con don Dionisio Brieva, en coucepto de representante legal de su esposa doña Ramona García, para fiquidación y pago de una superficie de terreno (tomado para la callede Fuencarral, cuya valoración, 85 pesetas metro, fué aprobada ya por el Ayuntamiento en 14 de Noviembre de 1888, y en su consecuencia aceptar la cesión gratuíta de la mitad a que asciende el importe de los 151'98 metros expropiados ó de los que resulten en definitiva de la medición que practique el Arquitecto con vista de los títulos de propiedad, reconocerle el derecho al percibo de intereses de 4 por 100 desde 14 de Noviembre de 1888, en que fué aprobada la valoración, hasta el día en que se verique el pago, el cual habrá de tenes lugar en cédulas garantizadas del Ensanche por todo su valor nominal, previa la liquidación de Contaduría y el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Pasar á la Comisión 5.ª el informe proponiendo la jubilación de un Médico de la Beneficencia municipal,

Denegar licencia para ampliar el número de reses en la vaquería estable-cida en la casa núm. 7 de la ronda del Conde Duque. Conceder licencia para construir

una casa de planta baja en un solar situado en la calle affuente á la de Almausa, barrio de los Cuatro Ca-

Conceder licencia para la construcción de otra casa de planta baja en el solar situado entre el comenterio de

los Ingleses y el arroyo de Valdecela-da (extrarradio ) Aprebar los pliegos de condiciones facultativas formados por la Dirección de Fontanería-alcantarillas, y los de las económico-administrativas, redactados por Secretaria para contra-tar el servicio de portes necesarios en dichio rama desto el día en que se oforgue la correspondiente escritura hasta 31 de Diciembre de 1906, calculandose el importe annal del servicio, al solo gierto de constitución de flanza, en 4.000 pesetas.

Numbrar un Médico supernumeratio de la Beneficencia municipal.

Conceder dos años de excedencia

á un Practicante habilitado.

come sesión à la provisión interi-Proveer por ascenso ana vacante de Oficial de tercera clase con destino á Tenencias de Alcaldía. omasi . 12

Conceder la excedencia solicitada por un Escribiente del Negociado especial de Estadística.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos para contratar el suministro de efectos de escritorio para las dependencias municipales desde la adjudicación del remate hasta 31 de Diciembre de 1905, cuyo importe anual, que se calcula á los efectos de constitución de flanza en 10.000 pesetas, se consignará en los respectivos presupuestos. Aprobar la distribución de fondos

para el presente mes de Enero por cuenta del presupuesto del Interior. Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos para contratar las reparaciones del material y pintura de las sillas y sillones de los paseos públicos, propier dad de la Villa, en el precio tipo de 10.597'62 pesetas, cuya cantidad, será satisfecha como minoración de los ingresos consignados en el concpto 9%, artículo 2.º, capítulo VII del presupuesto de 1903, por cuyo concento ha de ingresar el importe de la fianza constituída en la Caja general de Den pósitos por el contratista anterior, consistente en 14.125 pesetas nominales de renta perpetua al 4 por 100 interior, más 125 pesetas en metálico consignadas en la Tesorería municipal, dar conocimiento al limo. Sr. Di-rector general del Tesoro de la negativa de D. José Delgado, fiador del expresado contratista, á entregar los resguardos correspondientes á la aludida fianza, acompañando certificación del acuerdo municipal de 29 de Agosto último sobre incautación de aquélla, y rogarle que disponga la entrega de los valores al Tesoro municipal á fin de que tenga lugar la venta de, tales

acordados. Y por ultimo, consultar á los Leirados consistoriales sobre la conveniencia de proceder judi cialmente contra el Sr. Delgado por el hecho de relener la fianza. carso de nizada

efectos y la incantación del deposito

en metálico en la forma y términos

ohman! Sesion ordinaria del dia 9

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordo consignar en acca el sen-timiento de la Corporación par el fa-llecimiento del Exemo. Sr. D. Praxedes Mateo Sagasta.

Quedar enterado de la lista de asun-

tos pendiente de despacho de las Comisiones en 3 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de una Real orden del Ministerio de la Gobernación admitiendo las excusas formuladas por los Sres. Marqués de Tovar, Rivas y Nicoli para continuar desempeñando el cargo de Tenientes de Alcalde.

Quedar enterado de otra Real orden del Ministerio de la Gobernación nombrando Tenientes de Alcalde á los Concejales Sres. Ossorio, Rubio y Ramonet.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se declara incompetente para resolver el recurso interpuesto por un Agente ejecutivo, contra providencia gubernativa, confirmatoria de acuerdo municipal que anuló las diligencias practicadas en expediente de apremio contra D. José Pérez García para la exacción de 32 multas de 25 pesetas. Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Alcalde Presidente del cargo de Vocal de las Comisiones 1. , 5. , 6. y Liquidadora de Resultas que venía desempeñando, y proceder en la pró-xima sesión á la provisión interina de las vacantes.

el Sr. Ramonet del cargo de Regidor Síndico, y que en la próxima sesión se designe al que ha de sustituirle.

Aprobar dos decretos de la Alcaldía Presidencia disponiendo la adaptación del personal á las plantillas de los presupuestos vigentes del Interior y del Eusanche.

Imprimir la Memoria presentada por el Sr. Ingeniero Director de Vías públicas, relativa á los servicios de dicho ramo en 1903, y dar las gracias á dicho funcionario por tan importan-

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar el suministro de piensos con destino al ganado de las caballerizas del Exemo. Ayuntamiento hasta 31 de Diciembre próximo.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa núm. 47 de la calle del Marqués de Santa Ana.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de esta capital cuatro vecinos.

Reconocer á favor del contratista que fué de las obras de construcción de un muro de cerramiento en la calle de Don Martín la suma de 3.091 65 pesetas, importe de los intereses de un crédito de 8.828 pesetas que se le adenda del ejercicio de 1883-84, y abonar á dicho señor la expresada suma en seis Obligaciones municipales de Resultas y un resíduo de 91 75 pesetas.

Aprobar el nombramiento de D. Pablo López García para el cargo de Director de la Escuela de Sordomudos y en general de niños anormales de la zona Sur, dotada con el sueldo de pesetas 3.000, y con derecho á casa habitación, cuya asignación no empezará á percibir mientras no esté instalada la Escuela, entendiéndose que este interesado habrá de renunciar á toda reclamación derivada de su anterior nombramiento para Director de la otra Escuela de Sordomudos, y que quedó sin efecto por providencia gubernativa, contra la que tiene entablado recurso de alzada.

Autorizar at Sr. Concejal Delegado del servicio para proponer al Ayuntamiento el nombramiento de la persona que haya de desempeñar el cargo de Inspector de clases en dicha Escuela, y asimismo á la Alcaldía Presidencia para disponer todo lo concerniente á la apertura de un concurso

de locales para instalar dicha Escuela sobre el precio tipo de 2.000 pesetas anuales, para cuyo gasto y el de material se consignan partidas en el vigente presupuesto.

Conceder licencia para construir un pabellon adosado al hotel núm. 26 de la calle de Mendizábal.

Aprobar los presupuestos con cargo al capítulo VI, art. 2.º del actual ejercicio, para la ejecución de las obras en los pavimentos de vías públicas en la forma que á continuación se expresa:

	Petas.	Cént	s,
Alfonso XII, instalación	_		
de adoquín	57.7	42 4	5
Salvador, id. id		34 2	
Valenzuela, fd. fd	11.7		
Plaza de la Independen-			
cia, fd. fd	98.1	13 2	1
Jdem de Bilbao, instala-		-	6
ción de aceras	6.0	56 0	8
Peningular englithein de		2117	
caña por adoquín	12.3	05 9	6
San Andres, Id. Id. Id.	3.0	06 1	8
Zorrilla, id. id. id	26.7	56 9	4
Parque, afirmado, encin-	- A SOM TOWN		
tado y cunetas	_11.4	35 2	9
Paseo de coches del Reti-			
ro, recargo del afir-			
mado,	20.7	27 5	0
Glorieta de San Vicente,			
	6.9	08 2	0
Plaza de Oriente, íd. íd	7.2	41 2	0
Guttenberg, id. id	5.2	00 8	4
Paseo de la China, afir-	o mider	11/	
mado			
Idem de las Moreras, id	3.6	31 3	1
Idem de las Choperas, id.	10.2	35 2	0
Idem de los Molinos, íd	07.2	05 2	9
One les calles del Con-	do Din	mo	47

Que las calles del Conde Duque y Santa Clara, en Bellas Vistas, se denominen respectivamente de Garellano y de Fermín Caballero, que la de Angel Saavedra se títule de Amador de los Ríos; que la de Rivero, en el barrio de las Delicias, del General Farnesio; que la de Gervasio, en la barriada de Tetuán, se designe con el nombre de María Lágo; que la de Linneo, antes Españoleto, se considere como principio de la actual de Alburquerque; que la de Cervantes, de los Leones, de San Lorenzo y de Viriato, en la Prosperidad, se titulen respectivamente de Luis Vives, de Quintiliano, de Suero de Quiñones y de Pérez Herera; que la del Arroyo Abroñigal se denomine de Pignatelli; que la de reciente apertura entre el paseo de la Castellana y la de Serrano se titule de Vicente López; que el nuevo trayecto que prolonga en línea recta la calle de la Primavera hasta la de la Fe se considere como continuación de aquélla y con su misma denominación, y el trozo antiguo que, formando ángulo desemboca en la del Ave María, se titule travesía de la Primavera; que las calles sin nombre entre las del Pacífico y Téllez, entre la de Orense y el campo, entre las de Almansa y Constructora benéfica y entre la carretera de Extremadura y el campo se titulen, respectivamente, de Antonio de Nebrija, de Samaniego, de Gregorio del Castillo y de Laín Calvo.

Por último, que se rectifique la denominación de la calle de Don Martín, titulándose de Martín de los Herreros

Devolver al contratista que fué durante el año de 1901 del suministro de objetos de escritorio á las dependencias municipales la fianza que tiene constituída á responder de su contrato.

Declarar exentas de toda clase de arbitrios é impuestos municipales y recargos sobre contribuciones del Estado, desde 1.º del corriente hasta 31 de Diciembre de 1912, las fábricas en grande escala con motores de fuerza de 50 caballos como mínimum y con

arreglo á los últimos adelantos de la industria moderna que se establezcan en Madrid y su término municipal para fabricación de tejidos, ropas de hilo, algodón, lanas y sedas.

No mostrarse parte en la causa que instruye el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista por hurto de 102 sillanda los paraces públicos.

No mostrarse parte en la causa que instruye el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista por hurto de 198 sillas de los paseos públicos, sin renunciar por esto á la indemnización que pueda corresponder á la Corporación.

Reconocer á favor de una Maestra auxiliar que fué de las Escuelas públicas la suma de 126'40 pesetas que no percibió en el año 1901 por concepto de haber, y satisfacer dicha suma con cargo al capítulo IX, art. 6.º del presupuesto vigente.

Hacer entrega a D. Francisco Bautista de Lisbona, como apoderado de D. Victoriano Lozano Chueca, la mitad de la fianza que constituyó el padre de este último para garantir el cargo de Guarda almacén del teatro Español, que desempeño desde 24 de Mayo de 1873 á 29 de Diciembre de 1875, cuya mitad de fianza consiste en seis Obligaciones del empréstito de 1861, importantes 1.500 pesetas, con sus correspondientes cupones.

Conceder licencia para la apertura de una vaquería en la casa núm. 28 de la calle de Guzmán el Bueno (en-

Denegar renovación de licencia para la vaquería establecida en la casa número 6 de la calle de Muñoz Torrero.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 2 duplicado de la calle de Atocha y 3 de la de Santo Tomás

Declarar la apertura legal de la calle de Alcáutara, desde la de Lista, comprendiendo el ancho de ésta, por no estar urbanizado hasta el paseo de Renda, á fin de que pueda celebrarse la reunión de propietarios á que se refleren los artículos 19 y 20 de la ley de Ensanche y sus concordantes del reglamento, en cuanto á las vías de carácter preferente, entre las que se encuentra la de que se trata.

Que el impuesto del 1 por 1.000 que por concepto de timbre de negociación grava la deuda del Ensanche, se satisfaga, como hasta ahora se ha venido haciendo, con cargo á los fondos de

Transferir á favor de la Sociedad central de electricidad de la Castellana y Canal del Jarama, que ha adquirido la fábrica de electricidad situada en la calle de O'Donnell, núm. 6, la franquicia de derechos de Consumos de los carbones que ésta emplea, y cuya franquicia fué otorgada á nombre de D. Sebastián Fernández.

Conceder licencia á doña Carmen Pérez Galdós para construir un mausoleo eu el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Reconocer la suma de 10.008'66 pesetas, á que ascienden los intereses de carpetas atrasadas de los Empréstitos de 1861 y 1868, y que dicha cantidad, juntamente con la de 76.231'64 á que ascienden los créditos prasentados á conversión, que asciende á 86.240'36 pesetas, sea canjeada por 126 Obligaciones de Resultas de á 500 pesetas y 125 resíduos por 23.240'36 pesetas.

Pasar á la Comisión correspondiente una proposición para que continúen el mismo número de Guardias de primera que existían en el anterior presupuesto, con el sueldo que venían disfrutando.

### Sesión ordinaria del día 16

Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 12 del actual y

dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Fijar en 30 el número de secciones en que han de ser distribuídos los contribuyentes para la formación de la Junta municipal que ha de actuar durante el año de 1903.

Entablar recurso contencioso ad ni, nistrativo, de conformidad con los Latrados Consistoriales, contra la Real orden de la Presidencia del Consejo de M nistros de 10 de Noviembre último, por la que se autorizó la construcción de dos edificios en el Parque de Madrid.

Entablar recurso de alzada contra las valoraciones asignadas por el Jurado á las fincas que á continuación se expresan, comprendidas en el proyecto de reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Caffao con la calle de Alcalá, por considerarlas lesivas para el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer de los autores del proyecto.

ogeleron CALLE	NÚMBRO	TASACION del Jurado
Alcalá. Idem. Torres San Miguel. Clavel. Caballero de Gracia. Idem Idem Idem Jacometrezo. Hita.	43 45 7 3 4 15 17 19 y 21 35 3	457.221 62 190.099 75 176.624 71 191.068 46 236.405 36 251.986 27 394.318 61 694.733 69 193.709 90 57,443 14

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para contratar la construcción de 385'40 metros de alcantarilla en la calle de Don Ramón de la Cruz.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para contratar la construcción de 117'88 metros de alcantarilla en la calle de Castelló.

Adjudicar la subasta verificada para contratar la construcción de 131'54 metros cuadrados de alcantarilla en la calle de Ayala.

Aprofar el extracto de los acuerdos adotados por el Ayuntamiento y la Junta municipal en el mes de Diciembre último y remitirlo al Exemo, señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

No admitir al Sr. Bas la renuncia del cargo de Síndico que tiene formulada.

Celebrar en la próxima sesión sorteo entre los propietarios de la tercera zona del Ensanche para cubrir una vacante de Vocal de esta Comisión.

Desestimar una moción, fecha 15 de Junio último, en cuanto se refiere á exigir á la Sociedad de Teléfonos de Madrid el pago de los arbitrios correspondientes por ocupación de la vía pública con soportes y torreones, por no haber lugar á dicha exacción, atendiendo al estado de derecho creade por sentencias y resoluciones de la Superioridad, que establecen para aquella Sociedad la exención del pago de estos arbitrios, sin perjuicio de que, en cuanto á la ornamentación de dichos soportes y torreones á que la repetida moción hace referencia, adopte la Alcaldía-Presidencia las disposiciones y medidas que su reconocido celo le sugiera.

Dar cumplimiento á la sentencia del Tribunal Contencioso administrativo, fecha 30 de Septiembre de 1901, por la que se ordena que del precio de 30.000 pesetas, fijado como valor de la expropiación del solar números 17 y 19 de la calle del Doctor Fourquet, se deduzca el valor de 125 33 metros cuadrados de terreno que no se hallan comprendidos en dicha expropiación, con lo cual el importe de la misma queda reducido á 22.760 19 pesetas.

Que siendo indispensable y necesaria para la realización del proyecto de apertara de nueva calle que ha de poper en comunicación de la del Doctor Fourquet con la roma de Atocha la adquisición de los 125.33 metros de terreno que se mandan rebajar en la aludida sentencia, se verifique la expropiación de esta parcela al precio unitario de 57.766 pesetas el metro, á que resulta la valoración fijada para el resto del solar por el tallo del Tribunal Contencioso, y por lo tanto el valor de esta nueva expropiación ascenderá á 7.239'81 pesetas, yi abenar a los propietarios del solar en Obligaciones de la Deuda municipal de expropiaciones del Interior, previo el otorgamiento del la correspondiente escritura, dichas cantidades, que en conjunto forman un total de 30.000 Rugno y Carried astese

Denegar el reconocimiento é inclusión en el primer presupuesto que se forme de las cantidades devengadas durante un período de cesantía por varios empleados del Ensanche, re-puestos en virtud de sentencia del Trihunal de to Contenciosé ardeles mais

Desestimer la peticion de rehabilitación formulada per un empleado cesante de Consumos

Determinar la cantidad en que se presupone la recaudación de cada partida de las tarifas de Consumos que han sido restablecidas para el actual año de 1903 por acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal de 22 de Noviembre y 13 de Diciembre último, respectivamente, en virtud de Real orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de Marzo anterior, en la siguiente forma: 001 109 61 leb noloos

3 567 82

..... Pesetas 10

Partida 55.—Por el res-tablecimiento del gravamen sobre toda clase de galletas, la equigvalencia al-5 por 1001 700 71 delelu de la totalidad de esta qualitate rolo l partida, en cuya pro-posición fué rebajada. 49.471 09 Partida 79 -- Porlosarro- 8 anin and pes, bizcochos, mazapanes, pastas de lujo parandienzilatique postres, pasteles, tu-rrones y substancias analogas á las indica-das: 37.342 77 jas de jalea, perada y ob moleculos Cotras clases, confitutive de objette in arasoidulces, jarabes yo hacharolav pastillas de tedas cla- leb otnemnA 868,00 1 ..... 20.144 96 Partida 104.—Por el resessiones del 104 tablecimiento del gracor req di sololi ramen sobre las conservas de frambuesa, og latet relati

Haciendo un total de 113.991 60 Conceder licencia para obras de reforma en el establo de vacas situado en la calle de Alcántare, odmero 25, y para atbergar 10 reses más de las que

fresh freson y grose-

totalidad de esta parti-

lla, la equivalencia a 38 min ara la quinta parte de la

da, en cuya proposi-releasibility of the rebajadalling of 7.032 78

Aumento del 3 por 100 asbasirotus eneit Llevar a cabo la escritura de reconocimiento y de fijación del principal y derechos dominicales respecto del censo de 350 maravedises del canon anual que aparece mencionado en su inscripción como carga de la casa número 15 moderno de la calle de las Fuentes, con esquina y vuelta a la del Arenal, por donde se distingue con el número 25, correspondiente a número 1 de la calle de las la calle de la ca 1 de la manzana Tf4, consignandose precisataente en dicho documento, y

subsanar el error que viene padeciéndose al fijar en presupuesto la suma de 1'57 pesetas por la pensión anual de este censo, cuando siendo de 350 maravedises corresponde percibir 2'57

Declarar exenta de derechos la licencia que se concedió en 17 de Octubre de 1900 á la Sociedad Protectora de los Niños para construir un muro de cerramiento y ejecutar otras en el Asilo que aquélla tiene establecido en la calle de Ríos Rosas.

Proceder á la terminación de las obras que se detallan á continuación, y que fueron acordadas en el ejercicio anterior, con aplicación las cantidades que resta por invertir y que también se detallan al cap. IV, art. 2.º del vi-gente presupuesto del Ensanche.

# 85 007.16 o Primera zona

rg as captulo VI, et-	Pesetas Cénts.
Calle de Zurbano, afir- mado, encintado y cu-	10 min 2.°, equ
e netas	13.724 76
Calle de Tarifa, expla-	ce wyselfoliogi
nación y urbanización.	
Calle de Don Manuel Sil-	
vela, entre el convento	
de Redentoristas y Lu-	
- chana, encintado y cu-	ા એ સન્તીમદીમા
netas. W	
La misma, entre Sagas-	
ta y Redentoristas	2.339 41
Zurbano, alumbrado	1.097 50
prisent transfers con	112.623 32

### Segunda zona

THE PROPERTY OF MALES	A BUTH	111.
Calle de Núñez de Bal-	displin or	371111
boa, entre las de Don	more Ini	
Ramón de la Cruz y	tank tir	1
	no Bake	
tado y cunetas	4.006	56
La misma, entre las de	and all a	ful
Lista y Padilla, íd. íd.	7.924	30
Calle de Velázquez, entre	. Truly	
las de Don Diego de	EEEET O	mir
León y General Oráa,	a amila	
flem, id	9.559	18
Total	21.490	04
and of this and the children	21.300	0.2

## Tercera zona

### Peñuelas, urbanización. 14.581 27

Personarse, de conformidad con el parecer de los Sres. Letrados Consistoriales, en el recurso contencioso administrativo entablado ante el Tribunal provincial por un contratista del servicio de transportes del Ensanche de esta capital, contra la providencia gubernativa de 28 de Agosto último, confirmatoria del acuerdo del Ayuntamiento de 21 de Junio de 1901, que denegó la solicitud formulada por aquél, en petición de que le fueran abonados intereses de demora por no haberle satisfecho oportunamente algunas cantidades que le correspondía percibir por el indicado servicio. Nombrar Escribientes del Negocia-

do especial de Estadística a dos cesan-

tes de Consumos.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente una proposición para que se declaren exentas de derechos las licencias que para e ifi-car en el interior, ensanche, y extra-rradio sean solicitadas en los cuatro primeros meses del corriente año.

Verificada la elección secreta, por papeletas, para cubrir la vacante de Síndico, por renuncia del Sr. Ramo-nel, resulto haber tomado parte en la votación 34 señores Concejales, y ob-tenido 18 votes el Sr. Abril y 16 el Sr. Alvarez Rodríguez, siendo proclamado para dicho cargo el primero de los dos citados señores, or ronografal

los Sres. Letrados Consistorolrejas

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 19 del actual y dejarla á disposición de los senores Concejalas.

Quedar enterado de una Real orden del Ministerio de la Gobernación, estimatoria de recurso interpuesto por la Alcaldía Presidencia, contra providencia gubernativa que modificó el acuerdo municipal, por el que se dis-puso la celebración de un convenio con la Sociedad de alquiladores de carruajes de lujo para la exacción del cecargo municipal sobre la cuota concertada con la Hacienda por una suma equivalente al 40 por 100 de la cuota convenida con el Tesoro, y por cuya providencia se limitaba el tipo al 25 por 100, y se declara mal dictada ésta y firme el acuerdo del Ayunfamiento.

Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil por la que se desestima el recurso de alzada inter-puesto por el arrendatario del impuesto de Consumos, contra decreto de la Alcaldía Presidencia, que declaró no hallarse sujetos al pago del arbitrio establecido por inspección y reconocimiento los pescados en conserva.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente otra comunica-ción de la misma Autoridad valorando en 47.139'79 pesetas, por todos conceptos, la casa núm. 8 de la calle del Pez, que el Ayuntamiento trata de expropiar para ensanche de la vía pú-

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar la construcción de metros 104'12 de alcantarilla en la calle de Lagasca.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar la construcción de 237'70 metros de alcantarilla en la calle de Monte Esquinza.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar la construcción de 163 metros de alcantarilla en las calles de

Núñez de Balboa y Jorge Juan.

Adjudicar en definitiva la subasta
para coutrar el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa número 20 de la calle de Silva.

Denegar licencia para instalar básculas automáticas anunciadoras en la vía pública.

Formar un escalafón especial para los empleados del Archivo, en el que figurarán asimismo solo como derecho personal adquirido por ellos los empleados de la Biblioteca que se segregarán del primer grupo en que hoy

Entablar, de conformidad con los Letrados Consistociales, la oportuna demanda ante el Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo, contra la providencia gubernativa de 10 de Noviembre último que revocó el acuerdo del Ayuntamiento de 6 de Diciembre de 1901, por el cual se reco-noció a D. Santiago González, como dueño de un censo de 23.809 50 pesetas, impuesto sobre la finca que ocupa el teatro Español, si bien los reditos que se devengasen y los atrasos solo se abonarán a razón del 2 por 100 y no del 2 y medio como pretendía el recurrente y ha dispuesto el Excelentísimo Sr. Gobernador en su citada providencia, y remitir a este efecto a los Sres. Letrados Consistoriales los documentos necesarios.

Anunciar concurso por término de diez días para la presentacion de proposiciones de ofertas de locales para instalar la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa, por el precio de 8.000 pesetas como máximum, y que tan luego quede instalada dicha dependencia, se proceda al traslado -nivo Ordinaria del dia 24 vitali min del Juzgado municipal del distrito del Fue aprobada el acta de la sesión | Hospital a la casa de la calle de la Esgrima wam. 2, que hoy ocupa aque-

lla oficina, siendo de cuenta del Juzgado referido los gastos de obras que sean precisas para la instalación, y entendiéndose que este cambio de dependencias, consentido ya por el propietario de la finca, no implica novación del contrato de arriendo de dicho local de la calle de la Esgrima.

Rehabilitar, con cargo al capítulo VI, art. 2°, concepto 10 del vigente presupuesto, un crédito de 6.71567 pesetas para la instalación, por vía de ensayo, de 250 metros cuadrados de pavimento de asfalto comprimido, en la calle de la Victoria, en lugar de la Corredera Baja de San Pablo, designada para verificar dicho ensayo por acuerdo municipal del año último, en el que no pudo llevarse á efecto.

Devolver al contratista que ha sido, del derribo y aprovechamiento de materiales de la casa núm. 4 de la calle de Fernando VI la fianza que tenía constituída á responder de su

Devolver nueve Obligaciones de la Deuda municipal por expropiaciones en el Interior, que se hallan consignadas en la Caja general de Depósitos hasta que quedara cancelado un censo de 8.823 reales 17 maravedises de capital impuesto sobre la casa núm. 19 de la carrera de San Francisco, adquirida por Madrid, toda vez que se ha justificado la redención de dicho cense por certificación del Registro de la Propiedad de Occidente.

Nombrar cuatro enfermeros, con destino á las sucursales de Casas de Socorro de los distritos de Chamberí, Inclusa, Latina y Palacio, con carácter provisional, a los efectos de la ley so-bre provisión de destinos en licenciados del Ejército.

Nombrar un ordenanza camillero de la Casa de Socorro del distrito de la Latina, en vacante por defunción, y aprobar el nombramiento interino hecho para el desempeño de dicho cargo por el Sr. Presidente de la expresada dépendencia, á efecto del percibo de los haberes devengados.

Declarar cesante à un ordenanza camillero de la Casa de Socorro del distrito de la Audiencia por no ha-berse presentado á tomar posesión en el término reglamentario, y aprobar el nombramiento interino hecho para el desempeño de dicho cargo por el Sr. Presidente de la referida dependencia al solo efecto del percibo de haberes devengados.

Nombrar un Médico supernumerario de la Beneficencia municipal,

Declarar la apertura legal de la calle de Guzmán el Bueno, en el trozo comprendido entre las de Meléndez Valdés y Fernando el Católico, á partir de la medianería de la casa núm. 26.

Devolver al contratista que ha sido de la construcción de alcantarillado en el paseo de Santa María de la Cabeza la fianza que constituyó á responder de su contrato.

Encomendar al arrendatario del impuesto de Consumos la recaudación del impuesto de nueva creación de 0'05 pesetas por paquete de chocolate que se elabore fuera de Madrid, abonándole, como premio de cobranza, el 5 por 100, según está estipulado en el contrato para casos análogos, y auto-rizar á la Alcaldía-Presidencia tanto para disponer la forma de inspección en los fielatos cuanto para resolver todas las cuestiones de detalle precisas para la ejecución del anterior acuerdo.

Autorizar al Ingeniero Director de Parques y Jardines para adquirir de la contrata vigente 75 toneladas de carbón para las estufas del Parque, en precio de 6.895 pesetas, que serán cargo al capítulo III, artículo 4.º, concepto 1.º del vigente presupuesto.

Por aclamación fueron designados

para las vacantes de Vocales de las Comisiones primera, quinta y sexta y liquidadora de Resultas, los señores Alvarez Rodríguez, Morayta, Bas y

Arroyo Aldama respectivamente.
Verificado el sorteo prevenido por la Ley para la provisión del cargo va-cante de Vocal de la Comisión de Ensanche, en representación de los propietarios de la tercera zona, resúltó elegido D. Manuel Albiach, que aparece con el número 2 de la lista respectiva.

### to paylmento do 80 at a comprimide,

Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despa-cho de las Comisiones en 26 del actual y dejarla á disposición de los señores Concejales.

Quedar enterado de una comunica-ción del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se admite la ex-cúsa presentada por el Sr. D. Remigio Sanchez Covisa para seguir desem-peñando el cargo de Teniente de Al-

Quedar enterado de otra comunica-ción de la misma Autoridad, trasla-dando Real orden del Ministerio indidicado, por la que se nombra Teniente de Alcalde al Sr. D. Federico Carlos Bas y Vassallo,

Admitir a D. Federico Carlos Bas la renuncia formulada del cargo de Síndico, y nombrar por unanimidad para el desempeño del mismo á, D. Lucio

Alvarez Rodriguez

Quedar enterado y pasar a la Comi-sión correspondiente una comunicación del Gobierno civil, fecha 14 del actual, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación de 7 del mismo mes, revocatoria de la providencia gubernativa que valoró en pe-setas 35.914°24 una parcela de terreno de la casa número 3 de la calle de Valencia, con vuelta á la de Zurita, 47, necesaria para la prolongación de la de Argumosa, fijando en 30.298 17 pesetas la cantidad que por todos con-ceptos debe abonar el Ayuntamiento.

Quedar enterado de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil participando haber aprobado las bases acordadas para la celebración de un concierto con las Compañías productoras de electricidad para la exacción de los arbitrios que estas vienen obli-gadas á satisfacer desde 1. del corriente, y que en cuanto a los efectos retroactivos que se pretende dar á di-cho concierto, ha elevade el expedien-te á la resolución del Excmo. Sr. Mi-nistro de la Gobernación.

Quedar enterado de la sentencia del Tribunal de lo Contencioso administrativo en el pleito seguido por D. Adolfo Gonzalez Sanchez, contra la Real pr-den del Ministerio de la Gobernación de 2 de Septiembre de 1902, confir-matoria de providencia gubernativa y acuerdo del Ayuntamiento, por virtud del cual fue declarado cesante el interesado del cargo de Defineante de la primera sección del Ensanche, por cuya sentencia se absuelve a la Administración general del Estado de la demanda interpuesta y se declara firme y subsistente la expresada Real or-

Recurrir en alzada contra la resolución gubernativa, estimatoria del re-curso entablado por un Auxiliar admi-nistrativo que fue del Ensanche, contra acuerdo municipal que le negó la reposición, y se declara que debe reponerse al recurrente en la primera vacante de su categoría o en otra de menor sueldo.

Adoptar los siguientes acuerdos con motivo de las reclamaciones for-

muladas á las listas de mayores contribuyentes para la elección de compromisarios para Senadores;

A. Que sea incluído en las listas definitivas y en el lugar que por su cuota le corresponda el Sr. D. Isidro

Villota.

B. Que se deseche la instancia de D. Cristobal Mezquita por resultar de su certificación satisfacer menor suma que el último de los contribuyentes que aparece en las listas

Que D. José Rivera y Urtiaga. que aparece en las listas con la cantidad de 5.939 pesetas, y por tanto con el número 130 de orden, ocupe el número 44 que en derecho le corresponde...

D<sub>1</sub>, Que se deniegue lo solicitado por el Excmo. Sr. D. Mariano Núñez Samper y continúe en el lugar que tiene en la actualidad en las listas; y

E. Que sea excluído de las listas definitivas el nombre del último contribuyente que en ella figura para dar entrada al Sr. D. Isidro Villota.

Proveer por ascenso dos vacantes de Oficiales de cuarta clase, de la Conta-

Pasar á las Comisiones correspondientes una moción del Sr. Concejal Inspector de los Asilos de San Bernardino dando cuenta del estado de los edificios que éstos ocupan, é indicando la conveniencia de llevar á cabo la construcción del Asilo de Nuestra Senora de la Paloma, a cuyo efecto pro-pone la unión de las Comisiones segunda, cuarta y quinta.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar el suministro de mano gaje de cuero para el servicio de riego en los paseos públicos del Ensanche hasta 31 de Diciembre de 1904.

Quedar enterado y publicar en los periódicos oficiales la cuenta de ingresos y pagos del cuarto trimestre de 1902, y los balances de comprobación y estades demostrativos de las operaciones de contabilidad correspondien-tes á los presupuestos del Interior y del Ensanche hasta fin de Diciembre ultimo.

Conceder licencia, al Sr. Ingeniero Jefe de la fábrica de electricidad de Buenavista para ampliar la actual canalización por las calles de Alcalá, desde la de Ayala, Hermosilla, Torri-jos y Ayala, desde la anterior a la de Montesa, y para transformar la caja registro situada en la calle de Alcala esquina á la de la Fuente del Berro, en caja de distribución de igual forma y dimensiones que la colocada por dicha Sociedad en otro punto de su red.

Anunciar concurso por término de diez días para la presentación de proposiciones ofreciendo locales para instalar la Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospicio por término de cinco, años y en el precio máximum de 4.000 pesetas anuales, entendiéndose que el contrato quedará rescindido sin derecho a reclamación alguna por el propietario el día que el Ayuntamiento disponga de local propio para instalar

dicha dependencia. Nombrar ordenanza de la Tesoreria de Villa a un mozo de oficio.

Denegar licencia para un encorradero de reses vacunas en la casa número 8 de la ronda de Segovia.

Conceder licencia para una carbonería en la casa núm. 35 de la calle de Castilla.

Conceder licencia para etra carbenería en la casa núm, 4 de la calle del Ferrocarril.

Conceder licencia para instalar un motor eléctrico en la casa núm. 15 de la calle de Argumosa oup ogent get el

Conceder licencia para establecer talleres de construción de contadores electricos en la casa núm. 134 de la cial, de conformidad con el parecer

ción en la misma de dos motores eléc-

Conceder licencia para establecer un motor electrico en el taller de reparación de máquinas instalado en la casa núm. 16 de la calle de Mazan

Autorizar al Ingeniero Director de Parques y Jardines para adquirir ald gunas variedades conferas y palmeras con destino á los Viveros de la Villa, en precio de 3.255 pesetas, que serán cargo al capítulo III, art. 4. concepto 3. del vigente presupuesto.

Conceder licencia para establecer una fábrica de conservas vegetales, y para instalar un motorelétrico en la casa núm. 143 de la calle de Fuencarral,

Nombrar individuo de la brigada de obreros Bomberos con el núm. 15 á Fermín López.

Aprobar un presupuesto de 54.709'58 pesetas con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, cencepto 9.º det vigente, para las obras. de instalación de empedrado de cuña en el paseo de los Pontones, y solicitar la excepción (de) la subasta para adquirir por vadministración los materiales necesarios en precio que no exceda del de la siguiento contrata del Ensanche y ejecutándose la mano de obra con los elementos del ramo de Vías públicas del Interior. mising, entre Sagas-

Aprobar otro presupuesto de 10.218 pesetas para adquirir de la contrata vigente 20 000 prismas graníticos con destino á la reparación del empedrado de la calle de Alcalá, desde la de Peligros á la plaza de Castelar, con cargo al capítulo VI, art. 2.º, concepto 1.º del presupuesto en ejercicio

Autorizar al Arquifecto Director del ramo de Fontanería-alcantarillas para adquirir de la contrata vigente materiales de fundición por valor de 839 50 pesetas, que serán con cargo al capítulo VI, art. 4.°, concepto 2.° del vigente presupuesto.

Aprobar con cargo al capítulo VI. articulo 20, concepto 8.º del vigente presupuesto, el gasto de 11.756'22 pesetas para continuar las obras de desmonte y urbanización de la calle de Guttenberg.

Aprobar los presupuestos y pliegos de condiciones y anunciar con arreglo a estos subasta para contratar la cons trucción de varios trozos de alcantarilla en las calles del Tutor, Don Mar-tín, Mendizabal, Luisa Fernanda, Don Evaristo, Rey Francisco y Buen Suceso, en longitud total aproximada de 1.557'85 metros, al precio tipo de 62'50 pesetas y con cargo el importe total de 72.365'62 pesetas al capítulo I, artículo único, concepto 3.º del presupuesto vigente.

Hacer entrega a los hermanos don Manue', D. Teodoro, D. Decoroso y dona Ramona López Cedrón, en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de Becerrea y de conformidad con lo informado por los Letrados Consistoriales, de la parte que les pertenece en el precio de la casa núm. 14 de la calle de los Cojos, adquirida por Madrid en 17 de Enero de 1900, consistente en cuatro Obligaciones de la Deuda municipal de Expropiaciones, más 411°71 pesetas en metálico, y cuyos valores fueron retenidos en virtud de embargo acordado por el referido Juzgado de Becerrea.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Febrero por cuenta del presupuesto del Ensanche.

Ordenar la demotición de unos cobertizos construídos abusivamente en el solar núm. 10 del paseo de las De-

Interponer recurso contencioso administrative ante el Tribunatoprovincalle de Fuencarral, y para la instala- de los Sres. Letrados Consistoriales, ce de solar, a 180 82 pesetas. Le

centra da resolución del Excelentajmo St. Johennanor civil de la provincia, nevocatoria del acuerdo del Ayuntamiento, por el que se fijóren 257160 pesetas al precio del metro de terred no que la Exema! Sca Marquesa de Gasa-Lógez se apropia a su finca de la calle de Alcalá, esquina á la de Ve oplación de esta parcela al zoupzal

Pasar a la Comisión correspondisma te una proposición para que los Inges nieros de Vías públicas formulen un estudio de reforma de alineaciones y rasantes de todas las calles y plazas de Madrid sobre la base de que ninguna via tenga un ancho menor de 12 metros, requirem aband al.

Se verificó el sorteo para la formación de la Junta municipal que ha de funcionar durante el corriente ano. ⊙Madrid 7 de Febrero de 1903.⇒El Secretario, F. Ruano y Carriedo. Den 118 de conocimiento é inclu-

Froyecto de reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá.

Sesión celebrada por el Jurado en 14

es of professions of the se

BESOLUCIONES ADOPTADAS Casa núm. 22 de la calle de Silva y ca-

llejon del Perro, num, 3. or al enequeorq oup somrago, oh spingt Pts. Cents.hi Capitalización Edel 4.046201 Olla ned pesetas, al 5'50 por 100.... 73'463 63 275'50 metros cuadrados de solar, a 180'32 pesetas... 49.678 16

Valor legal de las fábritain de nobre Deducción del 15 por 100 te format por estado de vida..... 3.567 82

Valor actual de la finca... 69.895 81 Aumento del 3 por 100 por afección...... 2,096 87

Por indemnización de perjuicios, 17 por 100. Volor total por expropia

Casa núm. 3 de la calle del Horno de pes, blacochos, maxapa-Capitalización de 6.778 asian, and

pesetas, al 6 por 100. 112.986.66 251'75 metros cuadrados de solar, 4-193'20 pesetas... Valor legal de las fábricas 64.828 561 Deducción del 20 por 100 otal ab aci

Valor actual de la fincat. . 1001100 96 Aumento del 3 por 100 por la sallitate

Afección 0 3.003 02 Por indemnización de per- 101 nhi in 1 juicios, 15 por 100. . . . . . . 15.015 14 Valor total por expropia- 9

Casa núm. 35 de la calle de Jacomeezo:
Capitalización de 5,012 un en est ob behilalet

pesetas, al 5'25 por 100.... 95.478 45 196'69 metros cuadrados solar, a 231'84 pesetas...

Valor legal de las fábricas 49,966 05 Deducción del 20 por 100 10 19 minol

por estado de vida..... 91993 2100 Valor actual de la finca. 85.478 456

Aumento del 3 por 100 por assistante ontil afección. Al confirme al ottor 2.564 20 Per indemnización de per-

y deconing dominicales respects adding Valor total por expropia - and lenne ción 99.087 65 11

Casa num, 15 de la calle de Silva: Capitalización de 3.000 senera pesetas, al 5 50 por 100 .... 54.545 45 in

337'28 metros ouadnados snew al ab 1

### small , stie es ,erreo , Ptas ; Conts. Valor degal de las fabri-7 a axaiq deneta circussisseissey sound possessionic Deducción [del- 0 apor 100 maronal se por estado de vida.... emos alhobas Valor actual de la finca. . . 54.545 45 Aumento del 3 por 100 por Por indemnización de per-Valor total por expropiación.....94.000 En las cantidades de tasación definitiva

no se tienen en cuenta los gravámenes que afecten à las fineas ni los derechos que las favorezean, y serán aquellas satisfechas en efectivo metalico y en la forma determinada en el art. 52 de la Ley de 18 de Marzo de 1895.

Lo que en cumplimiento del art. 90 del reglamento para la ejecución de la expresada Ley se anuncia al público para su conocimiento. Olad gantal el olota

Madrid 16 de Febrero de 1903. = El Vocal Secretario, Nicolas Alquezar. V= 8081 ab orerded an 392 715;

## Providencias judiciales

### Juzgados de primera instancia reflex left accombivers ob Latily

### TOTAL COME SELENAVISTA MANUEL CI

En el Juzgado de primera instancia del -distrito de Buenavista de esta corte, al que correspondieron por repartimiento y per mi Escribanía, se siguen autos de menor cuantia à instancia de D. Antonio Fernández Vallina con doña María de las - Mercedes Alcazar y de Gregorio y otros sobre pago de pesetas, en los cuales, mediante a ignorarse el domicilio y actual paradero de dicha señora, se ha mandado se la emplaze por medio de la oportuna cédula á fin de que comparezca á contestar la demanda deducida por la parte actors.

En su virtud cito y emplazo por medio de la presente cédula à la doña María de las Mercedes Alcázar y de Gregorio para que dentro del término dediezdías comparezca en este Juzgado y mi Escribanía A contestar la expresada demanda; previniéndola que, si no lo hace, la parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid veinte de Febrero de mil novecientos tres. = El Actuario, Antero Martin Insausti. or per se considered better to se P.

HOSPICIO HOSPICIO En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, en autos civiles ejecutivos, se saca á la venta en pública subasta un solar situado en término de esta capital, afueras de la Puerta de Alcalá, entre la Venta de la Alegria y ladel Espíritu Santo, al lado Sur de la carretera de Aragón, tercer cuartel hipotecario, que tiene una superficie plana de cuatrocientos sesenta V seis metros cuadrados, equivalentes á seis mil diez y seis pies cuadrados y cincuenta y seis centimos de otro, valorado en seis mil setecientas sesenta y una pesetas setenta y cinco centimos. El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de Marzo próximo, á las dos de su tarde, y se ad-Vierte que no se admitirá postura que no oubra las dos terceras partes de su valoración, que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de aquella suma y que los títulos de pro-

piedad han sido suplidos por certificación del Registro, con lo que deberán conformarse los licitadores, estando de manificato en la Escribanta del Actuario

Madrid veintitrés de Febrero de mil novecientos tres .= V.º B.º = Ortega Morejón = El Actuario, Justo Navarro.

### ragatize A obenzal, odelb as18. so Por UNIVERSIDAD Equi anaq

D. José Sebastian Mendez y Martin, Magistrado de la Andiencia territorial de fuera de esta corte y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado y Escribania de D. Felipe González Bernabé penden las diligencias promovidas por D. Manual Varels de Seijas y Entralgo y otros sobre declaración de heredero abintestato de doña María Belén Varela y Entralgo, natural de la Habana, hija legitima de D. Manuel Varela y doña Dolores Entraigo, difuntos, de estado soltera, que falleció intestada en esta capital, a los sesenta y cuatro años de edad el dia quince de Enero próximo pasado que reclaman la herencia de dicha señora sus hermanos de doble vinculo D. Ma nuel, D. Alejandro y D. Enrique Varela y Entralgo, y que los que se consideren con igual ó mejor derecho á dicha herencia deberán comparecer en este Juzgado à reclamarlo dentro de cuarenta y cinco dias; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Madrid à veintitrés de Febrero de mil novecientos tres .= Luis Mén dez .- El Escribano, Felipe González Bernabé.

h aloini na sessimini ama al

# Juzgados municipales

## V = BUENAVISTA

Manager St.

En virtud de aouerdo del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta certe, por el presente se cita y llama á Isidra Méndez Juárez, que dijo vivir en la calle de San Opropio, núm. 9, piso principal, núm. 13, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la ca-He de Belén, núm. 2, piso segundo, el dia 17 del actual, a las diez, a celebrar juicio de faltas sobre lesiones, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid 7 de Febrero de 1903. = V.º B.º -Jimenez Madrid .- El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

95.-768.

### CHAMBERI

En virtud de providencia del señor D. José María Remero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza á Cecilia García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo dia comparezca en dicho Juzgado á ser reconocida por el Médico forense; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el periuicio á que haya lugar. Madrid 16 de Febrero de 1903 .= V.º B.º

=Romero,=El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca.

98.-721.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Cham; beri de esta corte, se cita, llama y em-

plaza a Santos Bermejo Seseno, ouyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo dia comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo a percibimiento de que, si no le verifica, le pararà el perjuicio à que haya lugar o sa suroc arsa ab lind

Madrid 16 de Febrero de 1903. = V.º B.º =Romero = El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca, au la mon y anio

quies all obneges ob onigs 4.722,up rezean en diche dasgado à celebrar juici

En virtud de providencia del señor D. José Maria Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi'de esta corte, se cita, llama v'emplaza a Valentin Lopez Brella, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo dia comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parară el perjuicio à que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1903. - V.º B.º -Romero .- El Secretario suplente, Luis Calderon de la Barca.

engert and at research of again, into

En virtud de providencia del señor D. José Maria Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Cham beri de esta corte, se cita, llama y emplaza à Paula Quintana Cantera, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezos en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1903,= V.º B.º =Romero.=El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca. 93.—733.

5 olding be arended and

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza á Carlos Santos Alvarez, cayas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezoa en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1903 .= V.º B.º =Romero.=El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca 93,—734.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza a Faustina Iriando Arechavaleta, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día compareca en dicho Juzgado à extingir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1903 .= V.º B.º -Romero, -El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca.

the which the dates of the agent 93. - 723.

En virtud de providencia del señor D. José Maria Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Cham berí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Martín Díaz Dueña, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo

día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio a que haya lugar. Calderin of Baron.

Madrid 16 de Febrero de 1903 = V.º B.º =Romero. = El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca.

L.427-360 | Homoro y Zurbano, Ju

municipal and the fiel distritude Cha En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza á Nicolás de Piedra González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya

lugar. Madrid 16 de Febrero de 1903.=V.º B.º =Romero.=El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca.

ale oundary & overest et 198. -725.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza a Manuel Fernandez, cuyas demás circunstancias y actual paraders se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parara el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1903. = V.º B.º =Romero.=El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca.

The state state break to 98. 729 Maria thorney Zurban, the

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Lucas Gallego, cuy s demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado à extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que THE RESERVE haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1903. = V.º B.º =Romero. =El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca. D. 387-. Se Romero y Zarbar . dun

municipal self-celebrated distributes Cham En virtud de providencia del seffor D. José Maria Romero y Zurbano, Jusz municipal suplente del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y em. plaza à Pedro Pérez López, ouyas demas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Jazgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1903 .= V.º B.º =Romero =El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca. od al al dant. Co

The first and continues and a limit of the

madD et mined tole om 193, 731, am

En virtud de providencia del señor D. José Maria Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplazo á Julia Falcón, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicie de faltas; bajo apercibimiento de

\_vque, si no lo verifica, le parará el perjui-Joio á que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1903 .= V.º B.º #Romero .= El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca. yn Inger.

". 6 7 = 8001 el mande i al 981-726. =Romero, =El Secretario suplence, Luca

En virtud de providencia del señor D. José Mería Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta corre, se cita, llama y emplaza a Manuela Moran García, cuyas demás - eircunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezea en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si ne lo verifica, la parara el perjuicio a que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1903. - V.º B.º =Romero.=El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca.

93 -727. Mideld 16 de Febrero de 1908. - V. A.S.

En virtud de providencia del señor D. José Maria Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y em plaza á Eusebio González Calvo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo dia comparezca en dicho Juzgado à extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que. si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1903 .= V.º B.º =Romero.=El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca.

- 1287 - 186 El Socretario suplence. Lula

Caldering de la decent En -virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Teruel González, cuyas demás circunstancias y actual, paradero se ignoran, para que en término de segundo dia comparezca en dicho Juzgado a celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar. Madrid 16 de Febrero de 1903 .= V.º B.º -Romero, -El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca. bays lagar.

-Rom ro. = | | Rometer o ago en: | . n | En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbanc, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza a Angel Garrido, ouyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezoa en dieho Juzgado á ce-- lebrar juicio de faltas; bajo apercib mieno to de que, si no lo verifica, le parará el

".E " 7 - .EORI ab overe 7 at 93. -740.

porjuicio a que haya lugar. pomon alla Madrid 16 de Febrero de 1903 .= V.º B.º = Romero + El Secretario saplente, Luis Calderón de la Baroa and al poblica ni

Madeid to do Webser ade 1903, = V " H."

Eu virtud de providencia del señor D. José Maria Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Collado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ex--tinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parara el perinicio a que chaya ingariagent of the no accoragment oh Madrid 16 de Febrero de 1908, ≠ V.S B.º

=Romero. = El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barcacatamento sameh onlings) to no our sand 98 at 785. on

segundo dia comperezco en dicho Luzz

En virtud de providencia del señor D. José Maria Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza á Isabel Sánchez Río y Teresa Martin Sanchez, ouyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo dia comparezcan en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, las parará el perjuicio à que haya lugar. teh sinetons la gielinum

Madrid 16 de Febrero de 1903. = V.º B.º =Romero. = El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barea. leo lapporto sam francisco de se de la compa de se de la compa de se como de se com

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y em plaza a María González y Carmen Huer ta, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo dia comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, las parará el perjuicio à que haya lugar, lagiolans

Madrid 19 de Febrero de 1903 = V.º B.º =Romero,=El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca. 93.—737.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza á Miguel Nieves, cuyas demás cir cunstancias y actual paradero se igno ran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ex tinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar, all the student legiot

Madrid 16 de Febrero de 1903.= V.º B.º -Romero. - El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca, matagne de Am

En virtud de providencia del señor D. Jose Maria Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza a Miguel Nieves y Marco Canido, cuyas demás circunstancias y actual pa radero se ignoran, para que en termino de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1903 = V.º B.º =Romero.=El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca.
98.—743.

s comparent en debn Jusque

En virtud de providencia del D. José Maria Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza a Manuel N., cuyas demas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo dia comparezca en dicho Juzgado a celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parara el perjuició a que haya lugar. Ny oramon al alla seol.

Madrid 10 de Febrero de 1903. Y B. Romero. El Secretario supfente, Luis Calderon de la Barca.

norm, para que sa direito de segund

En virtud de previdencia del señor D. José Maria Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza á José López, cuyas demás circunsfancias y actual paradero se igneran, para que en término de segundo dia comparezoa en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1903. = V.º B.º =Romero,=El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca.

phagant sise no eng ; no 94. -744

Escribacia de Un Convilez Berna En virtud de providencia del señor D. José Maria Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza a Gregorio N., cuyas demás circunstancias y actual paradere se ignoran, para que en término de segundo dia comparezca en dicho Juzgado a celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, de parara el perjuicio a que haya dugarnerad al manalesa enp

Madrid 16 de Enero de 1903. WV. B. -Romero. = El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca, ou ve estados a

avied evielt & edecade acten94.1-746,000 ein deberán comparener en este Juzgad

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Martín Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1903 .= V.º B.º -Romero. -El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca. 31816 lab la mell v sile as amassed is 94:-747.

a laidra Méndez Juárez, que dijo vivir a

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente, del distrito de Chamheri de esta corte, se cita, llama y emplaza a Antonio Ayala Balaguer, ouyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo aperoibi miento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio à que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1903 .- V.º B.º =Romero =El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca.

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza a Francisco Hernandez González, ouyas demás circunstancias y actual paradero se ignorau, para que en el término de segundo dia comparezca en dicho Juzgado a celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parara el perjuicio a que haya lugar. Madrid 16 de Febrero de 1903, = V. B.º

=Romero.=El Secretario suplente Luis Calderón de la Barca.

En virtud de providencia del seños zenEn wirtind Me providencia lier seffor D. José Maria Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Cham-

beri de esta corte, se cita, llama y em. plaza a Vicente Leiva Lopez conyas demás circunstancias y actual. paradero se ignoran, para que en el termino de se. gundo dia comparezca en dicho Juzgado a ser reconocido por el Médico forense: bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parara el perjuicio a que haya Por indemnización de perlugar.

Madrid 16 de Febrero de 1903. W. B . -Romero.-El Secretario suplente, Luis Calderón de la Baroa.

96.-784. En las ean't ludes de tasación defici-

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza a Manuel Lope, cuyas demás cirounstancias y actual paradero se iguoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a celebrar juício de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parara el perjuicio à que haya lugar. of stopped lao

Madrid 16 de Febrero de 1903 .= V.º B.º =Romero.=El Secretario suplente, Luis Caiderón de la Barca. 93.—739.

Juzgados de primera instancia

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal sur lente del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, dama yemplaza á José González Aguas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya paradere de dieta seflera, se na graguil

Madrid 16 de Febrero de 1903 .= V.º B.º -Romero, -El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca, incemab al musar

ich an viring eltest empinen per modir

En virtud de providencia del señor D. José Maria Romero, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza a Adolfo Marcos Ramírez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el termino de segundo dia comparezea en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid 18 de Febrero de 1903. = V.º B.º =Romero. =El Secretario suplente, Luis Calderon de la Barcamire ob zent .18 18 trito del Hegolcio de esta capital, en autos ciriles elecutivos, se sana à in venta
en pública subasta un solar situado en

al obaNUNCIOniti puerta de Aleata, cotre la Venta se la

Megrin y ladel EspirituSamo, al lacin El domingo 22 del actual y hora de las dos de la mañana desapareció, con dirección á Villaverde, desde la estación de las Pulgas de esta capital, un novillo castrado, cuyas señas son las siguientes: colorado, maduro, de unas veinte arrobas de peso, marca T en la maiga dere cha, numerado en el lomo del mismo lado. Se ruega al que sepa el paradero del citado novillo lo ponga en conocimiento de D. Antonio Lopez y Lopez, que vive paseo Imperial, num. 5, ou arto baja des lora 280, que para tomar parte en la

eine Escuela dipografica del Hospioio orq ab coluit to telefone, 192